



AVISO No. 353 DEL 07 DE JUNIO DE 2023

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculta a **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

HACE SABER

Que el día 23 de febrero de 2023, se libró oficio de Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-123864, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo **5**, cuyo contenido es el siguiente:



Agencia Nacional de
Infraestructura



YUMA
CONCESIONARIA



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.082-2

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2023

YC-CRT-123884
Página 1 de 2

Señor:
RODRIGO FONTALVO GUTIERREZ
Predio denominado "PARCELA 2"
ABS inicial PR 21+916.10 (I) la ABS final PR 21+923.84 (I)
El Carmen de Bolívar - Bolívar

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Oficio de Alcance de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición parcial del predio denominado "PARCELA 2" identificado con la cédula catastral N° 13244000400010329000 y matrícula inmobiliaria No. 062 - 21240, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere la compra parcial del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 5EIA0842. Por tal razón YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, Expidió la oferta de compra YC-CRT-15261, Con posterioridad a la notificación del acto administrativo, se determinó que el área requerida para la ejecución del proyecto es mayor a la inicialmente ofertada, lo anterior, de acuerdo a los diseños establecidos en la Licencia ambiental del Tramo 5 del Proyecto Ruta del Sol – Sector 3.

En consecuencia, se da Alcance a la Oferta de Compra del asunto, en los siguientes términos:

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA CONCESIONARIA S.A., en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere comprar una zona de terreno del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 5EIA0842, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de CUATRO PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (4.91 m²) junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las ABS inicial PR 21+916.10 (I) la ABS final PR 21+923.84 (I).

El valor de la oferta es la suma de OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$802.299.20) MONEDA LEGAL CORRIENTE, discriminado conforme al informe

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Como alternativa, comuníquese con el Centro de Atención al Usuario a través de los canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: 701 3 - 333 Pula 4577, barrio Toucha hacia la Av. Ciudad, en la zona de Puerto Rico. La calle 100 del Tecnológico de Bolívar.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm
Sábados de 8:00 am a 1:00 pm



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Páramo de las Neblinas 34, 12 del proyecto



Reservados todos los derechos de la información contenida en este documento. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad en su formato original. Prohibida la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad en su formato original. Prohibida la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad en su formato original.

Reservados todos los derechos de la información contenida en este documento. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad en su formato original.



El presente aviso se remite al predio denominado "PARCELA 2", ubicado en la Abcisas inicial ABS inicial PR 21+916.10 (I) la ABS final PR 21+923.84 (I)., jurisdicción del municipio de El Carmen de Bolívar, dirección conocida del señor **RODRIGO FONTALVO GUTIERREZ**, con el fin de notificarle la oferta formal de compra YC-CRT-123864 de fecha 23 de febrero de 2023, a quien se intentó notificar de manera personal, remitiéndoles el oficio de citación No. YC-CRT-123866 del 24 de febrero de 2023 mediante la empresa de correo certificado INTERRAPIDISIMO, con el siguiente número de guía No. **700099535875**, de fecha 17 de mayo de 2023.

Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente se envía y se publica el presente aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden los recursos de actuación administrativa.

Cordial Saludo,

GUILLERMO

OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO
DIAZ
Fecha: 2023.06.08
06:55:13 -05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ

Representante Legal

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.

QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL **AVISO No. 353** SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A **NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB**, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISITRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO www.yuma.com.co, Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR,

FIJADO EL DÍA 13/06/2023 SIENDO LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL DÍA 20/06/2023 SIENDO LAS 5:30 PM.

GUILLERMO
OSVALDO DIAZ

Firmado digitalmente por
GUILLERMO OSVALDO DIAZ
Fecha: 2023.06.08 06:55:25
-05'00'

GUILLERMO OSVALDO DÍAZ
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización
Cédula de extranjería No. 962397
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura